



VISTOS: la carta S/N de fecha 28 de junio de 2022 y el Informe N° 338-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 057-2016-PROMPERÚ/SG, se designó al señor Juan Ramón Morante Silva, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, a través de carta S/N de fecha 28 de junio de 2022, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando; el mismo que de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal Provisional –CAP Provisional, aprobado con Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR, el cargo de Jefe de Recursos Humanos es un cargo de confianza;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, entre otros aspectos que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. – Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Ramón Morante Silva, al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, con eficacia anticipada al 28 de junio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.